el outsider

Utilitarismo: Países desarrollados relegando el cambio climático

Utilitarianism: Developed countries relegating climate change

Ariana Pesantez*

*aripesantez@gmail.com
Universidad San Francisco de Quito USFQ

Recibido: 3 de noviembre de 2019 | **Aceptado:** 4 de abril de 2020
DOI: https//dx.doi.org/10.18272/eo.v5i0.1573

Resumen

Dimanante del período industrial durante el cual los países desarrollados de hoy en día empezaron a enriquecerse mediante la emisión de gases nocivos para la atmósfera, el cambio climático es sin duda uno de los temas presentes más urgentes por resolver en la agenda internacional. Este artículo busca responder a la pregunta: ¿por qué no se toman acciones estatales concretas y efectivas para vencer el mayor desafío contemporáneo a nivel global? Para responderla se utilizará el utilitarismo de John Stuart Mill a través de la evaluación del accionar de los países desarrollados en la mitigación de los efectos del cambio climático y su adherencia a instrumentos internacionales entorno al mismo fin.

Palabras clave:

Utilitarismo, países desarrollados, cambio climático.

Abstract

Climate change is one of the most pressing issues to solve in the international agenda in the contemporary world. This phenomenon has its roots in the industrial period where the current-day developed countries started to enrich themselves through the emission of damaging gases to the atmosphere. This article aims to answer the following question: why are there not more concrete and effective actions toward addressing of the most significant challenges in the international agenda? For that, John Stuart Mill's utilitarianism will be employed to evaluate the actions of developed countries towards the mitigation of climate change effects and adherence to international standards and agreements toward this same goal.

Keywords:

Utilitarianism, developed countries, climate change.

1. Introducción:

No hay futuro sin planeta—c*hange the politics not the climate, planet over profit*, o no hay planeta b—son algunas de las manifestaciones que declaran que las acciones estatales no están promoviendo la felicidad para el mayor número de personas en el mundo contemporáneo. Hoy en día, el cambio climático ha despertado sobre todo en las generaciones más jóvenes a nivel internacional, el sentido de reclamar la protección del medio ambiente, puesto que "el cambio climático es un problema espacial, cuyas causas y efectos, agentes e instituciones se extienden por todo el planeta" (James 2010, 73). En este sentido, se han adoptado varios instrumentos internacionales que motivan a los Estados a trabajar multilateralmente para alcanzar un futuro sostenible y el bienestar del planeta y sus habitantes. Instrumentos tales como: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (1992), el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2016).

No obstante, la iniciativa para poner en práctica las medidas que se deben tomar para contrarrestar sus efectos, reside principalmente en los líderes de gobierno, puesto que son ellos quienes pueden tomar acciones concretas para reducir las emisiones de CO2 y Gases de Efecto Invernadero (GEI) (Wei 2012, 109). Es especialmente importante que los países desarrollados se adhieran y pongan en práctica estas medidas pues "desde 1850, el mundo desarrollado es responsable del 76% del total de emisiones de dióxido de carbono, mientras que el mundo en vías de desarrollo sólo ha contribuido con un 24%" (James 2010, 88).

Ahora bien, si es tan apremiante el tema de proteger el medio ambiente para garantizar la vida a largo plazo, ¿por qué no se toman acciones estatales más concretas y efectivas para vencer el mayor desafío contemporáneo a nivel global? Uno de los motivos se debe a que los países desarrollados han seguido empleando una visión excesivamente estrecha del bien global al negarse a perseguir los esfuerzos de mitigación del cambio climático de manera más agresiva y colectiva, optando por proteger sus propios logros. Para apoyar este argumento, este artículo analizará, desde el punto de vista de la filosofía de utilitarismo, el accionar de los países desarrollados frente al cambio climático y su contribución

al sistema internacional. Con este fin, primero se elaborará una corta introducción del utilitarismo y se establecerá su conexión con el cambio climático. Posteriormente, se analizará el accionar de los países desarrollados desde 1992 y cómo puede ser explicado por el utilitarismo.

2. El utilitarismo y el cambio climático

El utilitarismo o el principio de la mayor felicidad según John Stuart Mill, plantea que "las acciones son correctas en la medida en que tienden a promover la felicidad, incorrectas en cuanto tienden a producir lo contrario a la felicidad" (Mill 1997, 45-46). La felicidad se puede entender como el placer o la ausencia de dolor; no obstante, Mill resalta que existen diferentes tipos de placer y que dependiendo del individuo serán más deseables y valiosos que otros (Mill 1997, 47). Lo que implica que será más valioso aquel placer que produzca mayor cantidad de él para la mayor cantidad de personas. Para esta teoría, la búsqueda de la felicidad para la mayor cantidad de individuos (incluyendo no solamente a humanos, sino también a otras criaturas sintientes) es la "directriz de la conducta humana" (Mill 1997, 53-54). En resumen, la teoría del utilitarismo se basa en la racionalidad de los individuos de optar por conductas o acciones que beneficien a la mayor cantidad de personas basándose no en el interés individual, sino en el colectivo.

En el caso del cambio climático, el deber moral de garantizar un planeta sostenible para las futuras generaciones puede ser considerado como la felicidad colectiva a nivel internacional. No obstante, aunque existe consenso en cuanto a los hallazgos científicos en materia de las graves repercusiones para la vida en el planeta si no se toman acciones que mitiguen sus efectos, las acciones gubernamentales todavía son limitadas (Drogula 1992, 266) Esto se debe principalmente a que los países tienen diferentes prioridades al momento de escoger cuál es el bienestar colectivo que deben darles a sus habitantes. Así, las acciones que los gobiernos se abstienen de realizar o las llevan a cabo en proporciones pequeñas se deben a que, aunque la mitigación y adaptación al cambio climático implica la "felicidad" o el bien común a largo plazo, se toman acciones que afectan a una porción de la población mundial a corto plazo.

En este sentido, Mill argumenta que, "cuando las personas que son tolerablemente afortunadas con relación a los bienes externos no encuentran en la vida goce suficiente que la haga valiosa para ellos, la causa radica generalmente en la falta de preocupación por los demás" (Mill 1997, 57) Es decir que, para los países desarrollados, es más fácil concentrarse en la felicidad individual en lugar de preocuparse de la felicidad colectiva (o bien nacional en lugar de internacional, para promocionar los intereses de su territorio y sus habitantes sobre los de la comunidad global); puesto que ya han experimentado riqueza y tienen acceso a bienes que otros países en vías de desarrollo todavía no tienen. Esto se debe a que los países desarrollados ya han solventado las necesidades básicas que los países en vías de desarrollo todavía no pueden alcanzar y, por ende, pueden enfocarse en la agenda de la lucha contra el cambio climático.

Por el contrario, los países en desarrollo no tienen los recursos para hacer frente a problemas como desnutrición o la erradicación de enfermedades y peor aún, para combatir el cambio climático. El argumento de Mill debe ser entendido en el sentido de que es de beneficio mutuo el hecho de que los países desarrollados encuentren la felicidad individual mediante la búsqueda de la felicidad colectiva; como un juego gana-gana. La ayuda por parte de los países desarrollados para con los esfuerzos de los países en desarrollo, no solo benefician a la obtención de la felicidad para la mayor cantidad de personas, sino que beneficia también a sus intereses de países desarrollados. Así, desde un punto de vista utilitarista, los países desarrollados colaborarían en conjunto con los demás países para conseguir la mayor cantidad de bienestar en términos de mitigación de cambio climático sin poner en riesgo el más grande de sus intereses individuales a largo plazo: la supervivencia.



3. El cambio climático y los países desarrollados

El ser humano emprendió el camino hacia el cambio climático desde el inicio de la industrialización. Sin embargo, no fue sino hasta 1992 durante la Conferencia de Río, que se adoptó la CMNUCC en la que se establecieron parámetros específicos para frenar el cambio climático y controlar las emisiones de GEI mediante la cooperación internacional (Haibach y Schneider 2013, 360). La CMNUCC implicó el auge del cambio climático como desafío global a tomar en cuenta en la agenda internacional. Muestra de su vigencia e importancia en la actualidad son las Conferencias de las Partes (COP) llevadas a cabo anualmente por parte de los Estados Partes para medir los avances y añadir nuevos pasos para superar este desafío del cambio climático. De esta forma, cuando se habla de países desarrollados se hace referencia a los países especificados en el Anexo I de la CMNUCC: que incluye 41 países industrializados, mientras que los países mencionados en el Anexo II de la Convención incluyen mayoritariamente a países en desarrollo (Von Bassewitz 2013, 105)

La dinámica entre países desarrollados y países en desarrollo se puede representar mediante diferentes analogías: contaminadores y afectados (Haibach y Schneider 2013, 358), ricos y pobres (Dugasa 2018, 100-111) o simplemente países que tienen responsabilidad ética para mitigar los efectos del cambio climático y países que deben buscar medidas para adaptarse a la crisis climática actual (Dugasa 2018, 101). Desde la década de los años 90, ha habido países desarrollados que han mantenido una posición marginal cuando se trata de realizar sacrificios en favor del bien común más allá de sus fronteras. Tal es el caso del Protocolo de Kioto (1997), en el cual se establecían medidas a tomar por parte de los países desarrollados para reducir las emisiones de GEI y mantener un monitoreo de estas. No obstante, la falta de compromiso se evidenció empezando por la ausencia del mayor emisor: Estados Unidos de América, quien tan sólo firmó el Tratado, pero no lo ratificó (Dugasa 2018, 106). Esta acción por parte del país fue defendida por su – en aquella época - presidente George W. Bush, quien mencionó que los requerimientos del Protocolo afectarían a la economía estadounidense (Haibach y Schneider 2013, 361).

Otros países desarrollados durante la Conferencia de Bonn en 2001, también se mostraron indiferentes a pesar de los intentos de llegar a un acuerdo satisfactorio en beneficio del medio ambiente y la población mundial en general (Haibach y Schneider 2013). Sin embargo, también existen excepciones entre los países desarrollados que se han apropiado de lo que el utilitarismo define como "alcanzar la felicidad". Un ejemplo de esto incluye el hecho de que varios países de la Unión Europea (UE) hayan reconocido la crisis climática y tomado acciones para contrarrestar sus efectos al menos en sus países enfocándose en el uso adecuado de la tierra y los bosques, la energía limpia, emisiones de CO2 por el transporte y la economía circular. Ejemplos de estas acciones incluyen la estrategia climática a largo plazo de la UE adoptada en 2019, que consiste en lograr una UE climáticamente neutral para 2050 (European Council). Estas acciones coinciden con lo mencionado previamente en términos de un juego gana-gana; en el cual, los países desarrollados contribuyen con sus acciones a un bien común sin descuidar sus intereses nacionales.

En términos del utilitarismo de Mill, las posturas de los países desarrollados presentadas previamente pueden ser abarcadas desde dos puntos de vista. El primero, desde una racionalidad individualista si se toma en cuenta a Estados Unidos (y otros países desarrollados) en relación con otros países del sistema internacional, pues puso como prioridad los intereses estatales de la época, no los de la mayor cantidad de individuos a largo plazo. En este sentido, en lugar de actuar en favor de sus propios intereses tal como demuestra la justificación presentada por el expresidente Bush, Estados Unidos y el resto de los países desarrollados deberían enfocarse en el bienestar colectivo global para beneficiarse del resultado que ellos mismo han ayudado en conseguir.

Segundo, se puede evidenciar una racionalidad colectiva en términos de cuál era la mayor cantidad de felicidad que produciría a su población como lo hace la UE, pero debería expandirse al resto del globo, no solo a sus Estados miembros. Es decir, desde un punto de vista utilitarista, los países desarrollados deberían hacer más para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para mitigar el cambio climático a largo plazo. Puesto que esto representaría el mayor bien para la mayor cantidad de

personas: tanto para el interés a largo plazo de sus propios ciudadanos como para los de los países en desarrollo. Caso contrario, todo el planeta comparte la pérdida del recurso común, pero sólo el contaminante disfruta de los beneficios de usar energía extra y de arrojar más dióxido de carbono a la atmósfera (James 2010, 81).

Otro ejemplo de la falta de compromiso por parte de los países desarrollados representa el desempeño en las otras COPs que han tenido lugar a lo largo de los años y hasta la COP18 realizada en Doha, Qatar, donde se consiguió casi ningún avance significativo con el compromiso por parte de los países desarrollados. Esto se debe a que tan sólo 37 de los 200 países participantes estaban dispuestos a adherirse a la reducción de emisiones de GEI en la segunda fase del protocolo de Kioto hasta 2020. Como menciona Garvey (2010), "these 37 countries currently emit only 15% of the world's GHGs. The biggest polluters, amongst them Canada, China, Japan and the US, were not willing to further reduce their emissions" (Garvey 2010, 362). Estas acciones por parte de ciertos países desarrollados y en desarrollo mencionados en la cita anterior que, aunque firmaron el Acuerdo de París, todavía emiten muchos GEI y CO2 como India y China, son contrarias a la visión optimista que conviene el utilitarismo del ser humano:

> Todas las fuentes del sufrimiento humano son, en gran medida, muchas de ellas eliminables mediante el empeño y el esfuerzo humanos, y aunque su supresión es tremendamente lenta, con todo, toda mente suficientemente inteligente y generosa para participar, aunque sea en pequeña e insignificante medida, en la tarea, derivará un noble goce de la propia contienda, al que no consentirá en renunciar mediante ningún chantaje en forma de indulgencia egoísta (Mill 1997, 59).

Esto implica que, los países desarrollados no se preocupan por los demás países en la medida en la que lo hace para satisfacer sus propios intereses y que, según los preceptos utilitaristas, cae en el egoísmo propio y no se preocupa de la maximización total de felicidad de la mayor cantidad de individuos. La peor parte de esta explicación por parte del utilitarismo, es que el único futuro concebible a partir de estas acciones será la no eliminación de este mal para los seres humanos debido a la

falta de cooperación para alcanzar el bien común. Así, la solución que surge a partir de la visión utilitarista va más allá de firmar tratados internacionales para mitigar el cambio climático.

Al contrario, se dirige directamente a las preferencias estatales, en el sentido de que se debería dejar de lado la visión individualista para proteger los intereses nacionales y contribuir con los países en desarrollo para alcanzar colectivamente la felicidad para el mayor número de personas. Según el utilitarismo, esto se lograría considerando que el beneficio para los países desarrollados será grande también a largo plazo. Es decir, sus intereses estarán bien protegidos en la medida en la que contribuyan a que la mayoría de la población global goce del mismo privilegio mediante la mitigación del cambio climático.

4. Conclusión

A lo largo de este artículo se ha podido evidenciar cómo el utilitarismo puede explicar el accionar de los países desarrollados en cuanto a uno de los desafíos más apremiantes de la agenda internacional en la actualidad: el cambio climático. La respuesta a la pregunta planteada desde el principio, sobre ¿por qué no se toman acciones estatales concretas y efectivas para vencer el mayor desafío contemporáneo a nivel global? Se basa principalmente a la elección del interés en maximizar la felicidad individual de un Estado desarrollado en lugar de garantizarla para el mayor número de individuos a nivel global y contribuir para que los países en desarrollo también puedan combatir el cambio climático. En base a los preceptos utilitaristas de Mill, para cambiar esta realidad, será necesario dejar de lado los intereses y focalizar los esfuerzos multilaterales hacia la felicidad colectiva mediante sacrificios que podrían afectar a los países desarrollados a corto plazo, pero garantizarían la vida de la comunidad internacional en su totalidad a largo plazo.

Referencias

Drogula, Jennifer. 1992. "Developed and Developing Countries: Sharing the Burden of Protecting the Atmosphere." *Georgetown International Environmental Law Review* 4, no. 2: 257-302.

Dugasa, Megersa. 2018. "The International Responsibilities of Developed Countries in Adaption to and Mitigation of Climate Change: An Ethical Mandate." *BRICS Law Journal* 5, no. 2: 100-111: DOI: 10.21684/2412-2343-2018-5-2-100-111.

European Council. 2020. "Climate change: what the EU is doing." *Council of the European Union*. Recuperado el 17 de enero de 2019 de https://www.consilium.europa.eu/en/policies/climate-change/.

Haibach, Holger y Schneider, Kathrin. 2013. "The politics of Climate Change: Review and Future Challenges". En *Climate Change: International Law and Global Governance, Volume II: Policy, Diplomacy and Governance in a Changing Environment*, editado por Oliver Rupper, Christian Roschmann y Katharina Ruppel-Schlichting, 357-373. Nomos Verlagsgesellschaft mbH: https://www.jstor.org/stable/j.ctv941vsk.18.

James, Garvey. 2010. "Responsabilidad". En *La ética del cambio climático*, 73-108. Barcelona: Proteus. eISBN Pdf: 9788415549239.

Mill, John S. 1997. "Capítulo 2: ¿Qué es el utilitarismo?". En *El Utilitarismo*. Traducido por Esperanza Guisán, 44-75. Barcelona: Ediciones Altaya, S.A..

Von Bassewitz, Natia. 2013. "International Climate Change Policy: Where do we Stand?" En *Climate Change: International Law and Global Gobernance, Volume II: Policy, Diplomacy and Governance in a Changing Environment*, editado por Oliver Rupper, Christian Roschmann y Katharina Ruppel-Schlichting, 101-156. Nomos Verlagsgesellschaft mbH: https://www.jstor.org/stable/j.ctv941vsk.9.

Wei, Ting, et. al. 2012. Developed and developing world responsibilities for historical climate change and CO2 mitigation. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America* 109, no. 32 (Agosto): 12911-12915: https://www.jstor.org/stable/41685652.